

100

**Organización de Observadores Electorales
Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe,
A.C.**

4.100 Organización Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe, A.C.

El 4 de agosto de 2009 la Organización de Observadores Electorales **Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realizó durante el proceso electoral federal 2008-2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, numeral 5, en relación con el 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aplicable a partir del 15 de enero de 2008, así como los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir del 11 de julio del mismo año y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2008, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Organización y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales exige.

4.100.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 5 de agosto de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de Ingresos y Egresos. Mediante oficio UF/DAPPAPO/2912/09 del 3 de julio de 2009 (**Anexo 1**), recibido por la Organización de Observadores Electorales; la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que presentara el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente

relacionadas con la observación electoral que realicen en base al Acuerdo CG483/2008, Acuerdo Decimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008; así como la documentación comprobatoria de dicho Informe, a fin de verificar las cifras consignadas de conformidad con los artículos 5 numeral 5, 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Con escrito sin número del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), la Organización presentó la siguiente documentación:

“(…)

- *Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realizó durante el periodo de Campaña 2009.*
- *Comprobación de los gastos*
- *Copias de las facturas*

(…)”.

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, procedió a la revisión de la información presentada por la Organización de Observadores Electorales, determinando lo que se señala en puntos subsecuentes:

4.100.2 Ingresos

La Organización reportó inicialmente en su Informe (Anexo 3) Ingresos, por \$270,000.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
----------	---------	---

Ingresos en Efectivo	\$270,000.0 0	100
----------------------	------------------	-----

Mediante oficio UF-DA/4196/09 del 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

La Organización no dio contestación al requerimiento antes señalado por lo que las cifra de los Ingresos no muestra variación.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, revisó la cantidad de \$270,000.00 que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la Organización, determinando que la documentación que los amparó, consistente en estados de cuenta bancarios, cumplió con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.100.2.1 Financiamiento Público

La Organización de Observadores Electorales no reportó ingresos por este concepto.

4.100.2.2 Financiamiento por la PNUD

En el formato “Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales”, recuadro II. Ingresos, se reporta un importe menor a las ministraciones recibidas del “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	INFORME	PNUD	
1ª ministración 40%		\$128,000.00	
2ª ministración 45%		144,000.00	
TOTAL	\$270,000.00	\$272,000.00	\$2,000.00

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- La documentación comprobatoria que amparara los recursos recibidos del PNUD por \$272,000.00 consistente, en su caso, de los recibos expedidos por su Organización, copias de los cheques recibidos o transferencias electrónicas interbancarias.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos, f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4196/09, del 26 de agosto de 2009(**Anexo 4**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización no dio respuesta de la información solicitada.

En consecuencia, al no reportar el total de las ministraciones recibidas del “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009”, por un importe de \$2,000.00, la organización incumplió lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 1.3 y 3.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Bancos

De la revisión a los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que la Organización presentó un estado de cuenta bancario en el cual se pudo apreciar el depósito por \$128,000.00 de la primera ministración del “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); sin embargo, no proporcionó la evidencia del depósito por \$144,000.00 de la segunda ministración.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- El estado de cuenta bancario a nombre de la Organización que amparara el depósito de la segunda ministración del “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos, f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 3.3, inciso b) y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4196/09 del 26 de agosto de 2009(**Anexo 4**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización no dio respuesta de la información solicitada.

En consecuencia, al no proporcionar el estado de cuenta, en el que se pudiera verificar el depósito por \$144,000.00 de la segunda ministración, la organización infringió los artículos 1.4 y 3.3 inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.100.3 Egresos

La Organización reportó inicialmente en su Informe (**Anexo 3**) Egresos, por un monto de \$270,000.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Egresos por actividades relacionadas con la observación electoral	\$270,000.00	100

Mediante oficio UF-DA/4196/09 del 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

La Organización no dio contestación al requerimiento antes señalado por lo que las cifras de los Egresos no muestran modificación en su Informe.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$270,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Organización, determinando que la documentación que los amparó, correspondiente a recibos de pago, facturas y estados de cuenta bancarios, cumplió con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Gastos Erogados para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral

- Al verificar la cifra reportada en el formato “Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales”, recuadro III. Egresos contra la documentación soporte de los gastos presentada por la Organización, se observó que no coincidieron, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	FORMATO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	
Monto total erogado para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$270,000.00	\$281,662.13	\$11,662.13
ANEXO		1	

Es importante señalar que el importe reportado en el formato y la documentación soporte presentada debió coincidir, en virtud de que el monto reportado en el formato debería estar debidamente respaldado por la documentación comprobatoria.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran al formato “Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales”, de tal forma que lo reportado coincidiera contra la documentación soporte de los gastos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos, f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.1, 3.4 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4196/09 del 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización no dio respuesta de la información solicitada.

En consecuencia, al no coincidir la cifra reportada en el formato de “Informe sobre el Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales” contra la documentación soporte de

gastos por un impote de \$11,662.13, la organización incumplió con lo establecido en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 3.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

- De la revisión a la documentación presentada por la Organización a la autoridad electoral, no se localizó la relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral de conformidad con los requisitos que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- La relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, señalando el monto total que percibió cada una de ellas. Los nombres de las personas debieron aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos, f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.2, 3.3, inciso a) y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4196/09 del 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización no dio respuesta de la información solicitada.

En consecuencia, al no presentar la relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, la organización incumplió con lo establecido en

el artículo 2.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

- De la revisión a la documentación presentada como soporte del Informe de Ingresos y Egresos de la Organización, se observaron comprobantes que ampararon gastos que no se vincularon con actividades relacionadas directamente con la observación electoral. A continuación se indican los casos en comento:

COMPROBANTE				
NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO/PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Recibo de pago	06-07-09	Juan Carlos Campos Martínez	Diseño de pagina web, base de datos y aplicación vía celular	\$12,000.00
Fac. ZAG24609	28-03-09	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	Computadora Dell	17,999.00
TOTAL				\$29,999.00

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos, f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.1, 2.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4196/09 del 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización no dio respuesta de la información solicitada.

En consecuencia, al omitir presentar las aclaraciones respecto a los gastos erogados, la Organización de Observadores Electorales incumplió con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

- De la revisión a la documentación presentada como soporte del Informe de Ingresos y Egresos de la Organización, se observaron comprobantes que ampararon gastos por concepto de playeras y

gorras con fecha posterior a la jornada electoral del 5 de julio de 2009, mismas que se indican a continuación:

FACTURA				
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
062	12-07-09	Comercializadora Sky Inovation, S.A. de C.V.	200 gorras impresas en serigrafía y 180 playeras impresas en serigrafía	\$29,900.00
064	15-07-09		120 gorras impresas en serigrafía, 100 playeras impresas en serigrafía y tablas	24,150.00
TOTAL				\$54,050.00

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- El contrato celebrado entre la organización y el proveedor señalado en el cuadro que antecede, debidamente formalizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos, f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.1, 2.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4196/09 del 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización no dio respuesta de la información solicitada.

En consecuencia, al presentar comprobantes de gastos por \$54,050.00 con fecha posterior a la campaña electoral, incumplió con lo establecido en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Saldo de Ingresos contra Egresos

- Al realizar la operación aritmética de los ingresos contra los egresos reportados por su Organización, se observó que existe un remanente del “Fondo de apoyo para la observación electoral 2009” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como se detalla a continuación:

IMPORTE SEGÚN:		REMANENTE
“FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2009” OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS GASTOS EFECTUADOS	
\$320,000.00	\$281,662.13	\$38,337.87

La Organización informó que a la fecha de la presentación del Informe de Ingresos y Egresos, no había recibido la tercera ministración por un importe de \$50,000.00.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- La documentación comprobatoria que amparara el saldo por \$38,337.87 que se señala en el cuadro que antecede, toda vez que los recursos recibidos del “Fondo de apoyo para la observación electoral 2009” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) debieron ser debidamente comprobados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos, f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.1, 2.2, 2.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4196/09 del 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización no dio respuesta de la información solicitada.

En consecuencia, al no presentar documentación comprobatoria por \$38,337.87 por el remanente recibido del “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009”, incumplió con lo establecido en el artículo 3.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las actividades relacionadas con la observación electoral 2009, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Organización en su Informe, se revisó un importe de \$270,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
3. La Organización reportó parcialmente en su informe un importe menor de las ministraciones recibidas del “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por \$2,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3 y 3.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La Organización no presentó el estado de cuenta bancario por el depósito de \$144,000.00 de la segunda ministración del “Fondo de apoyo para la observación electoral 2009” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.4 y 3.3, inciso b), del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de

Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. Del total de los Egresos reportados por la Organización, se revisó un importe de \$270,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
6. La Organización presentó en Egresos una diferencia por \$11,662.13 entre el formato del Informe y la documentación comprobatoria.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 3.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La Organización omitió presentar la relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral de conformidad con los requisitos que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. Se localizaron comprobantes de gastos por concepto de equipo de cómputo y diseño de página web, de los cuales no se realizaron las aclaraciones solicitadas, por un importe de \$29,999.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

9. La Organización presentó comprobantes de gastos por \$54,050.00 con fecha posterior a la jornada electoral.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. La Organización no presentó la documentación comprobatoria por \$38,337.87 por el remanente recibido del "Fondo de apoyo para la observación electoral 2009" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. Al reportar la Organización de Observadores Electorales Ingresos por \$270,000.00 y Egresos por \$281,662.13, su Saldo Final importa la cantidad de - \$11,662.13.

Anexo 1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

Dirección Inconcreta
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/2912/09

México, D.F., a 3 de julio de 2009

**GRUPO AMBIENTALÍSTA SIERRA DE GUADALUPE, A.C.
C. NEZAHUALCOYOTL SUR No. 41 INT 38
FRACC. JAJALPA
C.P. 55090, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Asunto: Oficio recordatorio a los observadores electorales para la presentación de sus informes.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, párrafo 5, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la revisión integral de los informes que presenten los observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen. Al respecto, me permito recordarle que el 4 de agosto es el plazo máximo para que presente el informe correspondiente, en base al Acuerdo CG483/2008, Acuerdo, Décimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008.

Por lo anterior, es preciso señalar que el mencionado informe deberá de presentarse de conformidad con los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2008. Cabe mencionar que la presentación de dicho informe deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxta No. 436, 3er piso, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300 de esta ciudad (se anexa al presente el citado Reglamento de la materia).

71676647

[Handwritten signature]
UFFY/EGSA/SESION 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Oficio No.: UF/DAPPAPO/2912/09

Finalmente, me permito comunicarle que el 17 de julio del presente, se llevará a cabo un curso virtual sobre sus derechos y obligaciones, mismo que podrá consultar a través de la página electrónica del Instituto Federal Electoral, siguiendo la ruta www.ife.org.mx, recuadro observadores electorales; adicionalmente ponemos a su disposición la cuenta "consulta.ufrpp@ife.org.mx", en donde con gusto resolveremos sus dudas en un plazo máximo de 48 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

UFFYCI/EC/SA/SENS/CHN

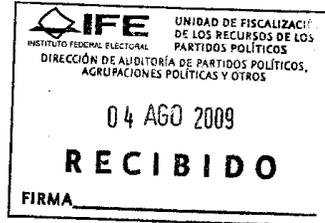
13-08-2



Ecatepec de Morelos a 04 de agosto de 2006

Oficio: 335/040809GASG

Asunto: Entrega de informe de observación electoral



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL IFE
PRESENTE**

Por este medio enviamos un cordial saludo y le informamos que somos una organización civil, apartidista que realizó actividades de observación electoral durante el proceso federal 2009. Por este medio hacemos entrega de la comprobación de los gastos del proyecto el cual fuimos apoyados denominado: "Observatorio mexiquense por la Democracia", el cual realizamos con el apoyo del Programa de Apoyo a la Observación electoral 2009 del PNUD.

Debido a que el proyecto aun no ha concluido y que no se nos ha hecho entrega de la tercera ministración, se hace entrega de la comprobación parcial de los recursos.

El monto que hacemos la comprobación es por la cantidad de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos .00/100 MN), que abarca dos ministraciones entregadas por el PNUD, faltando por entregar y comprobar: \$48,000 (Cuarenta y ocho mil pesos), de un total de \$320.000 (trescientos veinte mil pesos .00/100 M.N.)

Asimismo cabe resaltar que el PNUD cuenta con las facturas originales por lo que solo se hace entrega de las copias. De las facturas.

Sin más por el momento.

FRATERNALMENTE

DANIEL GRANADOS MARMOLEJO

PRESIDENTE DE GRUPO AMBIENTALISTA SIERRA DE GUADALUPE, A.C.

Nezahualcoyotl sur 41, No. 38, Jajalpa. Ecatepec de Morelos. Estado de México. C.P. 55090. Tel 57709711/57872705

Correo: sierradeguadalupe@yahoo.com.mx Web: www.sierraguadalupe.org.mx

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACION DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACION ELECTORAL QUE REALICEN.

I. IDENTIFICACION

1. Nombre de la persona física o de la organización de observadores electorales

Daniel Granados Marmolejo

2. Domicilio Calle Nezahualcoyotl No. 38 Col. Lajulpa

3. Teléfono 57709711 4. Fax 57873705

II. INGRESOS

Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo \$ \$ 270,000.00

de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral

* Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ \$ 270,000.00

directamente relacionadas con la observación electoral

* Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

Nombre de la persona física o del representante legal de la organización de observadores electorales.

Daniel Granados Marmolejo

Firma

Fecha

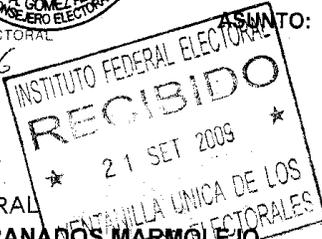
4/ Agosto/09

1625



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4196/09 2009 SEP 21 PM 4: 47

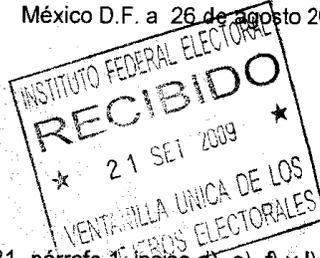


ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

DANIEL GRANADOS MARMOLEJO PRESIDENTE DE GRUPO AMBIENTALISTA SIERRA DE GUADALUPE, A.C. PRESENTE

México D.F. a 26 de agosto 2009

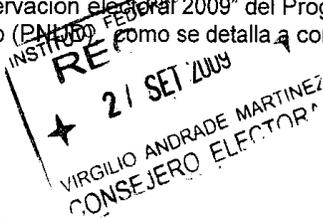


Con fundamento en el Artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, inciso d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que las Organizaciones de Observadores Electorales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales vigente, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria que se requiere.

Ingresos

- 1. En el formato "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales", recuadro II. Ingresos, se reporta un importe menor a las ministraciones recibidas del "Fondo de apoyo para la observación electoral 2009" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como se detalla a continuación:



1421842019581331
Recibe Original
Daniel Granados Marmolejo
1-SEP-2009



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4196/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	FORMATO	PNUD	
1ª ministración 40%		\$128,000.00	
2ª ministración 45%		144,000.00	
TOTAL	\$270,000.00	\$272,000.00	\$2,000.00

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- La documentación comprobatoria que ampare los recursos recibidos del PNUD por \$272,000.00 consistente, en su caso, de los recibos expedidos por su organización, copias de los cheques recibidos o transferencias electrónicas interbancarias.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

Bancos

De la revisión a los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que su organización presentó un estado de cuenta bancario en el cual se puede apreciar el depósito por \$128,000.00 de la primera ministración del "Fondo de apoyo para la observación electoral 2009" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); sin embargo, no proporcionó la evidencia del depósito por \$144,000.00 de la segunda ministración.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- El estado de cuenta bancario a nombre de su organización que ampare el depósito de la segunda ministración del "Fondo de apoyo para la observación electoral 2009" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

EFYC/JLEG/AVR/HTH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4196/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 3.3, inciso b) y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

Egresos

1. Al verificar la cifra reportada en el formato "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales", recuadro III. Egresos contra la documentación soporte de los gastos presentada por su organización, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	FORMATO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	
Monto total erogado para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$270,000.00	\$281,662.13	\$11,662.13
ANEXO		1	

Es importante señalar, que el importe reportado en el formato y la documentación soporte presentada deben coincidir, en virtud de que el monto reportado en el formato debe estar debidamente respaldado por la documentación comprobatoria.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales", de tal forma que lo reportado coincida contra la documentación soporte de los gastos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

EFYC/ILP/AVR/HTH

Página 3 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4196/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.1, 3.2 3.3, inciso a), 3.4 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

- 2. Al verificar la relación de gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación presentada por su organización, misma que señala el formato "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales", recuadro III. Egresos contra la documentación soporte de los gastos presentada por su organización, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

Table with 4 columns: RUBRO, IMPORTE EJERCIDO SEGUN: INFORME PRELIMINAR PERIODO: DEL 21 DE MARZO AL 1 DE JUNIO DE 2009, DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS GASTOS EFECTUADOS, DIFERENCIA. Rows include Remuneración del personal, Transporte y viáticos, Papelería y otros insumos, Difusión, prensa y comunicaciones, Renta de equipo tecnológico, Capacitación, Otros, and a TOTAL row.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a la relación de gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación presentada por su organización, de tal forma que lo reportado coincida contra la documentación soporte de los gastos efectuados.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el artículo 3.1, 3.3, inciso a) y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

FFYCU/PE/AVR/HTH

Página 4 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4196/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

3. De la revisión a la documentación presentada por su organización a la autoridad electoral, no se localizó la relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral de conformidad con los requisitos que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- La relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, señalando el monto total que percibió cada una de ellas. Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.2, 3.3, inciso a) y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

4. De la revisión a la documentación presentada como soporte del Informe de Ingresos y Egresos de su organización, se observaron comprobantes que amparan gastos que no se vinculan con actividades relacionadas directamente con la observación electoral. A continuación se indican los casos en comento:

Table with 5 columns: NUMERO, FECHA, BENEFICIARIO/PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. Rows include 'Recibo de pago' for Juan Carlos Campos Martínez and 'Fac. ZAG24609' for Distribuidora Liverpool, S.A. de c.v., with a total of \$29,999.00.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Handwritten signature and stamp: LFFYC/ILFG/AVR/HTH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4196/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.1, 2.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

- De la revisión a la documentación presentada como soporte del Informe de Ingresos y Egresos de su organización, se observaron comprobantes que amparan gastos por concepto de playeras y gorras con fecha posterior a la jornada electoral del 5 de julio de 2009, mismas que se indican a continuación:

FACTURA				
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
062	12-07-09	Comercializadora Sky Innovation, S.A. de C.V.	200 gorras impresas en serigrafía y 180 playeras impresas en serigrafía	\$29,900.00
064	15-07-09		120 gorras impresas en serigrafía, 100 playeras impresas en serigrafía y tablas	24,150.00
TOTAL				\$54,050.00

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su organización y el proveedor señalado en el cuadro que antecede, debidamente formalizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.1, 2.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

Saldo de Ingresos contra Egresos

Al realizar la operación aritmética de los ingresos contra los egresos reportados por su organización, se observó que existe un remanente del "Fondo de apoyo para la observación electoral 2009" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como se detalla a continuación:

[Firma]
JFFYC/ILEGIAVR/HTH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4196/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18.00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.